



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.17/1993/12  
4 de junio de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
Primer período de sesiones  
14 a 25 de junio de 1993  
Tema 10 del programa provisional\*

EXAMEN DEL RESULTADO DEL ANALISIS DE LOS TEMAS ANTERIORES,  
ASI COMO DE NUEVAS CUESTIONES IMPORTANTES Y URGENTES EN  
LA REUNION DE ALTO NIVEL DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES  
DE LA COMISION

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION .....	1 - 3	2
I. DIMENSIONES CRITICAS DE LA SOSTENIBILIDAD .....	4 - 13	2
II. EJECUCION EN EL PLANO NACIONAL Y ESTRUCTURAS PARA LA ADOPCION DE DECISIONES .....	14 - 18	5
III. RECURSOS FINANCIEROS .....	19 - 22	6
IV. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA .....	23 - 26	7
V. EJECUCION POR EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS .....	27	8
VI. OTROS ASUNTOS .....	28	8

\* E/CN.17/1993/4.

## INTRODUCCION

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible celebra su primer período de sesiones sustantivo exactamente un año después de la conclusión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro el 14 de junio de 1992. Las actividades de seguimiento de la Conferencia en el último año se han concentrado en la creación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Junta Consultiva de Alto Nivel, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y los arreglos de apoyo de secretaría. A nivel nacional, muchos gobiernos están creando mecanismos para asegurar la coordinación y el interés en el proceso de seguimiento.

2. Teniendo en cuenta el programa del primer período de sesiones y la necesidad de proporcionar directrices claras para la labor de la Comisión en el futuro, los debates en la reunión de alto nivel se podrían concentrar en los siguientes temas:

- a) Dimensiones críticas de la sostenibilidad;
- b) Ejecución a nivel nacional y mecanismos de adopción de decisiones;
- c) Recursos financieros;
- d) Transferencia de tecnología;
- e) Ejecución por el sistema de las Naciones Unidas.

3. La Comisión tiene ante sí informes sobre la cuestión de la financiación (E/CN.17/1993/11) y la transferencia de tecnología (E/CN.17/1993/10), en la que se esbozan recomendaciones y temas de debate. La Comisión también tiene ante sí un informe sobre las actividades de seguimiento en el sistema de las Naciones Unidas (E/CN.17/1993/8), en que figura el texto de una declaración del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) a la Comisión. Además, en este informe se presentan a la reunión de alto nivel determinados temas de debate relativos a la ejecución a nivel nacional y a las dimensiones críticas de la sostenibilidad, que servirán de guía para la labor de la Comisión.

### I. DIMENSIONES CRITICAS DE LA SOSTENIBILIDAD

4. La transición a la sostenibilidad dependerá de manera decisiva de una economía internacional que respalde importantes objetivos sobre medio ambiente y desarrollo, medidas eficaces contra la pobreza (especialmente en los países en desarrollo), modificaciones en las modalidades de consumo y medidas para asegurar la compatibilidad entre la dinámica demográfica y la sostenibilidad. Esas esferas de acción se tratan en los capítulos 2 a 5 del Programa 21<sup>1</sup>. La reunión de alto nivel del primer período de sesiones de la Comisión quizás desee concentrarse en determinadas esferas que exigen la adopción de medidas a nivel internacional.

5. Con respecto a la economía internacional, gran parte del contenido del Programa 21 es objeto de debate en otros foros. La reunión de alto nivel habrá

de examinar la medida en que se tienen en cuenta consideraciones sobre sostenibilidad en los debates en curso sobre los temas siguientes:

a) Políticas comerciales en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y en otras partes;

b) Políticas de ajuste estructural;

c) Ajustes macroeconómicos en los países desarrollados y los países en desarrollo.

6. Hay otras esferas de acción en que la reunión de alto nivel habrá de examinar medidas más concretas. La primera de ellas es el vínculo entre las políticas relativas al comercio y al medio ambiente. En el Programa 21 se propone que se pida al GATT, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y a otras instituciones económicas regionales e internacionales pertinentes que examinen determinados principios para elaborar un programa sobre medio ambiente, comercio y desarrollo. La reunión de alto nivel habrá de examinar si se necesitan procesos concretos para debates intergubernamentales con objeto de seguir elaborando los principios sobre este tema que figuran en el Programa 21 (véase el párrafo 2.22 del Programa 21).

7. El Programa 21 trata también del comercio internacional de productos básicos y de la diversificación del comercio. La transición a la sostenibilidad en muchos países en desarrollo que dependen de las exportaciones de algunos productos básicos clave dependerá de los avances que efectivamente se realicen en esta esfera. La reunión de alto nivel habrá de considerar las medidas concretas que sean necesarias respecto de los acuerdos internacionales sobre productos básicos, los mecanismos financieros de compensación, la asistencia técnica y el acceso a los mercados para promover la diversificación (véase el párrafo 2.16 del Programa 21).

8. En el Programa 21 se reconoce el vínculo que existe entre la pobreza y la tensión ambiental y el objetivo de proporcionar a todos una oportunidad para ganarse la vida en forma sostenible es la base del capítulo 3 así como de muchas otras esferas de programa, especialmente las relativas a la agricultura y el desarrollo rural sostenibles (capítulo 14) y la ordenación de ecosistemas frágiles (capítulos 12 y 13). También está implícita una orientación en favor de los pobres en otras esferas de programa relativas a la salud, la educación, los asentamientos humanos, el agua potable, el saneamiento, etc.

9. Desde el punto de vista de las medidas adoptadas a nivel internacional, en el Programa 21 se pide al sistema de las Naciones Unidas que asigne alta prioridad al alivio de la pobreza y que, entre otras cosas:

a) Preste asistencia a los países que lo soliciten en la formulación de los programas pertinentes;

b) Promueva la cooperación técnica y el intercambio de información;

c) Refuerce la coordinación de las medidas relativas a la erradicación de la pobreza;

d) Establezca un centro de coordinación para el intercambio de información y la formulación y aplicación de proyectos experimentales que se puedan repetir;

e) Asigne alta prioridad al examen de los avances realizados en la erradicación de la pobreza (párrafo 3.10 del Programa 21).

10. El alivio de la pobreza y cuestiones conexas se examinan a nivel intergubernamental en la Asamblea General, en el Comité sobre la Pobreza de la UNCTAD y en debates gubernamentales sobre cuestiones tales como la Estrategia Internacional del Desarrollo y el Nuevo Programa para el Desarrollo de Africa. El alivio de la pobreza será un importante tema en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se celebrará en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995. La reunión de alto nivel ha de estudiar la forma en que el examen de esta cuestión en la Comisión podría mejorar los procesos existentes. También habrá de examinar los arreglos concretos de coordinación, intercambio de información y supervisión que serían apropiados.

11. La transición a la sostenibilidad exigirá modificaciones en las modalidades de consumo, especialmente en los países industrializados, lo que se reconoce en el capítulo 4 del Programa 21. El tema de la evolución de las modalidades de consumo está también implícito en otras esferas de programa relativas a la energía, el transporte y los desechos. En relación con las medidas a nivel nacional, en el Programa 21 se destacan las cuestiones siguientes:

a) Fomento de una mayor eficiencia en la utilización de la energía y de los recursos;

b) Reducción al mínimo de la generación de desechos;

c) Asistencia a las personas y las familias para que adopten decisiones de compra ecológicamente racionales;

d) Liderazgo a través de las compras de los gobiernos;

e) Promoción de la fijación de precios ecológicamente racionales;

f) Fortalecimiento de los valores que apoyan el consumo sostenible (párrafo 4.22 del Programa 21).

12. Las modalidades de consumo no son tema de debate intergubernamental actualmente aunque en algunos contextos se examinan esferas concretas del consumo. En consecuencia, la reunión de alto nivel ha de estudiar procesos más concretos para dar expresión práctica a la recomendación que figura en el Programa 21 en el sentido de que habría que asignar alta prioridad al examen de la función y las repercusiones de las modalidades de producción y consumo, los estilos de vida no sostenibles y sus relaciones con el desarrollo sostenible (párrafo 4.13 del Programa 21).

13. La cuestión de la población se trata en el capítulo 5 del Programa 21. También se tratan programas de población en el análisis sobre la pobreza y la función de la mujer. La dinámica demográfica y las políticas de población se examinan en otros foros intergubernamentales, como la Comisión de Población, el

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el contexto del Fondo de Población de las Naciones Unidas, y el Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que se celebrará en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994. La reunión de alto nivel ha de examinar la forma en que el debate sobre el tema en la Comisión puede mejorar los procesos existentes dedicados concretamente a este fin.

## II. EJECUCION EN EL PLANO NACIONAL Y ESTRUCTURAS PARA LA ADOPCION DE DECISIONES

14. El Programa 21 consiste en aproximadamente 2.500 actividades repartidas en 115 áreas de programas. La mayoría de éstas están dirigidas a los gobiernos a efectos de su ejecución en el plano nacional. El Programa 21 reconoce que su ejecución con éxito incumbe, ante todo y sobre todo, a los gobiernos (párrafo 1.3 del Programa 21). Recomienda que los gobiernos adopten una estrategia nacional de desarrollo sostenible basada, entre otras cosas, en la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, especialmente en relación con el Programa 21 (párrafo 8.7 del Programa 21). En el análisis de la ejecución en el plano nacional, el Programa 21 recomienda que:

a) Los Estados podrían estudiar la posibilidad de preparar informes nacionales (párrafo 38.38 del Programa 21);

b) Los Estados podrían considerar la posibilidad de crear una estructura nacional encargada de coordinar el seguimiento de la ejecución del Programa 21 (párrafo 38.40 del Programa 21).

15. Habida cuenta de la diversidad de actividades comprendidas en el Programa 21, en la ejecución de sus recomendaciones en el plano nacional deberán participar prácticamente todos los departamentos económicos y de desarrollo. Además, para la ejecución con eficacia se necesitará el apoyo activo de muchos grupos ajenos al gobierno. Por consiguiente, las estructuras de coordinación propuestas en el Programa 21 deberán instaurarse sobre una base bastante amplia para hacer intervenir a todos los participantes que proceda.

16. La forma en que esto pueda hacerse variará de un país a otro. Podría tomar la forma de una comisión independiente en la oficina del ejecutivo, un grupo coordinador interdepartamental, un mandato concreto para el organismo nacional de planificación, un comité nacional de coordinación en que participasen las administraciones nacional y provinciales, etc. La forma en que las organizaciones no gubernamentales participen en el proceso también podría variar, al igual que la intervención de las autoridades locales y los procesos parlamentarios. La reunión de alto nivel quizás desee intercambiar opiniones sobre esta cuestión, así como sobre la función de los órganos nacionales de coordinación en relación con la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y de otros órganos intergubernamentales en que se analizarán las iniciativas programáticas vinculadas al Programa 21.

17. Una esfera de acción que tiene estrecha vinculación a la coordinación de la ejecución del Programa 21 en el plano nacional se trata en el capítulo 8 del Programa 21, en el que figuran cuatro áreas de programas:

- a) Integración del medio ambiente y el desarrollo a nivel de políticas, planificación y gestión;
- b) Establecimiento de un marco jurídico y reglamentario eficaz;
- c) Utilización eficaz de instrumentos económicos e incentivos de mercado y de otro tipo;
- d) Establecimiento de sistemas de contabilidad ecológica y económica integrada.

18. La ejecución eficaz del Programa 21 exige procesos de coordinación no sólo para la vigilancia, sino para catalizar determinados cambios que aseguren la integración del medio ambiente y el desarrollo en los procesos que determinan la política económica y de desarrollo y en las estructuras sectoriales de adopción de decisiones. La reunión de alto nivel quizás desee intercambiar opiniones y examinar la necesidad de un mecanismo para el intercambio sistemático de ideas e información sobre esta cuestión.

### III. RECURSOS FINANCIEROS

19. Aunque ha habido varias novedades positivas en lo relativo a la financiación del Programa 21, la respuesta general observada hasta el momento a las recomendaciones de la CNUMAD respecto de la financiación no ha sido alentadora. La reunión de alto nivel quizás desee analizar en qué forma puede contribuir la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a la movilización de los recursos necesarios para la ejecución del Programa 21.

20. La Comisión desempeña diversas funciones que guardan relación con el examen y el seguimiento de la información que faciliten los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales con respecto a la ejecución del Programa 21, el suministro de financiación para ese objeto y los avances en el logro del objetivo de que se asigne el 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). La reunión de alto nivel quizás desee analizar las modalidades y el formato para el suministro de información a la Comisión, así como la necesidad de reestructurar los sistemas de clasificación de datos para permitir evaluar las corrientes de financiación del desarrollo para determinados grupos de áreas de programa del Programa 21.

21. Evaluaciones aceptadas de común acuerdo de la disponibilidad, las necesidades y las cuestiones de política conexas en relación con los requisitos financieros de las diferentes partes del Programa 21 podrían ayudar a orientar los debates ulteriores de la Comisión y facilitar una base adecuada y común para la adopción de medidas futuras por las organizaciones de financiación bilaterales y multilaterales. Dichas evaluaciones servirían de base para que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible analizase la reposición de determinados fondos, fijase prioridades para los programas de asistencia y se ocupase de cuestiones financieras. En las reuniones entre las organizaciones de financiación y los distintos beneficiarios se seguirían efectuando promesas de contribuciones y compromisos concretos.

22. Una posibilidad que podría considerarse es la creación de una serie de grupos especiales de expertos profesionales designados en parte por los países, en parte por las instituciones financieras internacionales y en parte por los organismos especializados interesados. La reunión de alto nivel quizás desee considerar la posibilidad de instaurar este mecanismo u otro apropiado para efectuar las evaluaciones convenidas de común acuerdo antes mencionadas.

#### IV. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

23. La necesidad de elaborar redes de información que vinculen los sistemas nacionales, subregionales, regionales e internacionales se establece expresamente en el capítulo 34 y otros capítulos del Programa 21. En efecto, la necesidad de contar con sistemas perfeccionados de información y procesamiento de datos se hace evidente en la mayoría de los capítulos del Programa 21 y quizás deba abordarse en forma intersectorial. Actualmente se están creando varios sistemas y redes de información. Si bien los sistemas descentralizados pueden llegar a más usuarios que un sistema centralizado único, son necesarias una mejor coordinación entre los sistemas y una normalización de la reunión y la recopilación de datos. La reunión de alto nivel quizás desee examinar la situación actual y recomendar modalidades de coordinación y normalización entre diversos sistemas de información relacionados con la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, cooperación y aumento de la capacidad.

24. En la esfera de la evaluación de tecnologías, debe prestarse cada vez mayor atención al fomento y al fortalecimiento de una capacidad nacional que vincule la evaluación a la adopción de decisiones. También debe recalcarse la necesidad de coordinar las muchas y diferentes actividades de evaluación de tecnologías en el sistema de las Naciones Unidas; facilitar información sobre actividades análogas que lleven a cabo los gobiernos nacionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y uniformar las metodologías para la evaluación. La reunión de alto nivel quizás desee considerar la necesidad de un centro de coordinación de evaluación de tecnologías en el sistema de las Naciones Unidas que a la vez podría servir de centro de información y remisión de datos y supervisar la labor relativa a las metodologías y su normalización.

25. El apoyo al acceso a la transferencia de tecnología y su promoción guardan relación directa con los compromisos contraídos como parte de los acuerdos y convenciones internacionales relativos al medio ambiente. Estos compromisos guardan una estrecha relación con los compromisos sobre financiación. La reunión de alto nivel quizás desee examinar la mejor forma de vigilar la puesta en práctica de estos compromisos.

26. En la transferencia de tecnología participan diversas entidades no gubernamentales, incluidas empresas transnacionales. La reunión de alto nivel de la Comisión quizás desee examinar las modalidades para su relación recíproca con estas organizaciones y su relación con los órganos intergubernamentales competentes, como la Comisión de Empresas Transnacionales, que se ocupan de esta cuestión.

V. EJECUCION POR EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

27. Con respecto a las actividades complementarias del Programa 21 en el sistema de las Naciones Unidas, la reunión de alto nivel quizás desee examinar las cuestiones planteadas en la exposición del CAC a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

VI. OTROS ASUNTOS

28. Además de las cuestiones planteadas anteriormente, la reunión de alto nivel quizás desee examinar iniciativas concretas en algunas de las áreas de programas tratadas en el Programa 21 a fin de dar expresión práctica a los principios de asociación entre los países y entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales que sirven de base al Programa 21.

Notas

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8), resolución I, anexo II.

-----